

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 103

21 DE ENERO DE 2009

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de relocalizar las facilidades del Centro de Servicios al Conductor (CESCO) y de la Oficina Regional de Ponce del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algún tiempo, los residentes de Ponce y áreas limítrofes se han visto afectados debido al avanzado estado de deterioro de infraestructura, falta de accesibilidad para personas con impedimentos, problemas de inundaciones y otros factores que afectan la calidad del servicio y las condiciones de trabajo de los empleados que laboran tanto en el CESCO como en la Oficina Regional de Ponce del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El Gobierno de Puerto Rico tiene el deber de facilitar a sus ciudadanos servicios de primera calidad y de excelencia. En los últimos años se ha discutido públicamente el estado precario en que se encuentran sinnúmero de las facilidades del gobierno. En el caso de las agencias que ofrecen servicios directos a los ciudadanos, resulta imprescindible que a éstos se les garantice el libre acceso a los edificios que alberguen dichas oficinas. Es decir, las facilidades deben estar en aptas condiciones para servir tanto a los que acuden a recibir servicio como a los que allí laboran.

Actualmente, el CESCO y la Oficina Regional de Ponce del Departamento de Transportación y Obras Públicas no cuentan con facilidades optimas en cuanto a infraestructura se refiere, resultando ello en detrimento de los servicios que se le ofrecen a los residentes de Adjuntas, Aibonito, Arroyo, Cayey, Guayama, Guayanilla, Jayuya, Juana Díaz, Salinas, Peñuelas, Ponce, Santa Isabel, Villalba, y Yauco.

Ante tales circunstancias, entendemos que se debería considerar una relocalización de dichos centros a un lugar apto para los servicios que ofrecen. Entendemos que para maximizar los recursos que el Estado pone a disposición del pueblo, se debe buscar un lugar accesible y que reúna los requisitos para proveer servicios adecuados a la ciudadanía. No resulta costo-efectivo buscar soluciones temporeras a un problema que es permanente. Resulta evidente que las facilidades que albergan al CESCO y a la Oficina Regional del Departamento de Transportación y Obras Públicas no satisfacen las necesidades de la población a la que le sirven. Es por ello, que mediante esta Resolución se pretende investigar y/o evaluar la situación actual de las facilidades y, a su vez, buscar alternativas y soluciones para que el servicio no se vea afectado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una
2 investigación sobre la necesidad, viabilidad y conveniencia de relocalizar las facilidades del Centro
3 de Servicios al Conductor (CESCO) y de la Oficina Regional de Ponce del Departamento de
4 Transportación y Obras Públicas, y para otros fines.

5 Sección 2.-La referida Comisión deberá radicar un informe con sus hallazgos, conclusiones
6 y recomendaciones en un término de sesenta días (60) a partir de la aprobación de ésta Resolución.

7 Sección 3.-Ésta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.